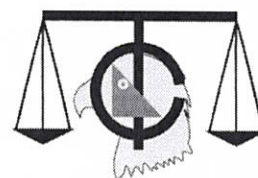




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 21 FEB 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal, letra TCP – DA N° 47/2017, caratulado: “S/SEGURO VEHÍCULO OFICIAL TCP VOLKSWAGEN VOYAGE DOMINIO JTU 146”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 074/2016, se autorizó el gasto para la contratación de la póliza de seguro del automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca VW modelo Voyage 1.6 dominio JTU 146, por la suma total de \$ 7.944 (siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), por el período comprendido desde el 03/03/2016 y hasta las 12 horas del 03/03/2017 inclusive.

Que mediante Nota N° 489/2017 Letra: TCP-DA, la Dirección de Administración solicita al Área Comercial de Seguros del Banco Tierra del Fuego, informe respecto de la compañía de seguros que resulte más conveniente a los fines de contratar la respectiva Póliza del Automotor para el presente año.

Que la Gerencia Comercial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de Asesores de Seguros de la Gobernación de la Provincia, Entes descentralizados y autárquicos según Decreto provincial N° 2025/04 y su rectificativa N° 2240/04, enmarcados en la Resolución del M.E.H.yF. N° 294/05 y de Contaduría Gral. N° 11/11 informa, previo análisis de las ofertas recepcionadas, que la cotización presentada por la compañía “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”, cuyo monto total anual asciende

a la suma total estimada de \$ 13.560 (trece mil quinientos sesenta pesos), resulta la oferta económicamente más conveniente.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto por la suma indicada y adjudicar la contratación de la póliza de seguro del automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca VW modelo Voyage 1.6 dominio JTU 146, a la firma “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”, por el período de cobertura comprendido entre el 03/03/2017 y hasta las 12 horas del 03/03/2018 inclusive.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores N° 31, obrante a foja 14.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y artículo 34 pto. 98 del Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50; conforme a Resolución de CG N° 11/11, modificada por Resolución CG N° 31/11, en sus partes no observadas por Acuerdo Plenario N° 2307.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 020/2017.

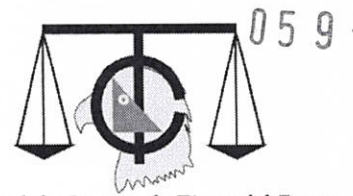
Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza de Seguro del Automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca VW modelo Voyage 1.6, dominio JTU 146, por la suma total estimada de \$ 13.560 (trece mil quinientos sesenta pesos), por el período comprendido entre el 03/03/2017 y hasta las 12 horas del 03/03/2018 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar en forma directa a la aseguradora "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración el trámite de pago bajo la modalidad de Débito Automático, conforme lo autoriza el Punto 7° del Artículo 31 del anexo I del Decreto provincial N° 1122/02, acorde incorporación dispuesta por su similar N° 1413/13.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar al Departamento de Seguros del Banco Tierra del Fuego con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

059 /2017.

TCP
Confección <i>ES</i>
Control <i>DF</i>
Cumplido <i>MF</i>

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

